Guadalajara de Buga, Valle 15 de noviembre del 2024

Señor
GRUPO EMPRESARIAL B&J SAS
NIT 901.805.396-5

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso Invitación Publica Mínima Cuantía **SGM-1300-2080-2024**

Teniendo en cuenta el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es **REALIZAR LAS REMODELACIONES Y ADECUACIONES EN LA COMISARIA DE FAMILIA N'2, UBICADA SOBRE LA CALLE 6TA ENTRE CARRERAS 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**. De acuerdo a la propuesta presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual **SGM-1300-2080-2024**

EL VALOR del contrato es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MCTE ($58.481.401)** incluido IVA y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO:	2024.CEN.01.001285
FECHA:	**15/10/2024**
VALOR:	**$58.500.000**
RUBRO:	2.3.2.02.02.005
FUENTE:	**1211**
VALOR A AFECTAR	**$58.481.401**

FORMA DE PAGO: Se harán pagos parciales dependiendo el porcentaje de ejecución. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

En virtud de la resolución Dian 000042 del 5 de mayo de 2020 "la cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica" todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de IVA, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de IVA o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT ($164.727.500 año 2024). Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el IVA en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co

EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE UN MES (1) SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio, previo los trámites presupuéstales del caso.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La supervisión será ejercida por JAIR DEL CAMPO VASQUEZ Profesional

Scanned with CamScanner

universitario de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS o quien ejerza sus funciones.

GARANTIAS:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza
Calidad y estabilidad de las obras	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza

Cordialmente,

SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario de Obras Publicas

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Marco Antonio Montoya Molano	Profesional Especializado	
Reviso	Salomon Henao caicedo	Secretario de obras publicas	
Aprobó	Salomon Henao caicedo	Secretario de obras publicas	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Scanned with CamScanner